



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIVAR

EDICTO

El Suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,
Hace Constar:

Que dentro del Proceso Disciplinario No. 2019-740, adelantado en contra del doctor (a) **RAFAEL NICOLAS NIETO VERGARA**, ante queja disciplinaria interpuesta por, **ERNERIS BELTRAN CABARCAS**, se profirió auto adiado veinticinco (26) de octubre de Dos Mil veinte (2020), donde se dispuso fijar el presente edicto, por la inasistencia del abogado (a) encartada. Auto firmado por el Magistrado, doctor(a) ORLANDO DÍAZ ATEHORTUA. El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial por el término legal de Tres (03) días, siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cartagena de Indias D. T. y C., abril 13 de 2021.

En la fecha se fija el presente edicto siendo las ocho de la mañana (8:00 am.).

ANTONIO SIERRA GUARDO

Secretario Judicial

Cartagena de Indias D. T. y C., abril 15 de 2021.

En la fecha se desfija el presente edicto siendo la cinco de la tarde (5:00 p.m.).

ANTONIO SIERRA GUARDO

Secretario Judicial